

expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/889/02.

El Yamani Fadlaqui Hammou.

Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/555/03.

Rodolfo M. Bianchi.

Requerimiento, de fecha 17 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/021/00.

Vicenta Montoro García.

Requerimiento, de fecha 20 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/459/04.

Juan Flores León.

Requerimiento, de fecha 23 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/1461/00.

Francisco Fernández Maldonado.

Requerimiento, de fecha 24 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/088/98.

Salvador Luque Infante.

Requerimiento, de fecha 26 de octubre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/1062/01.

Yun Sheng Wu.

Requerimiento, de fecha 9 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo

del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/966/04.

Leticia Laura Maritano.

Requerimiento, de fecha 14 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Renovación: 29/1068/95.

Carmelo Romero Hernández.

Requerimiento, de fecha 15 de diciembre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.314.958/2111. «Colector de saneamiento en Castil de Campos. Priego de Córdoba (Córdoba)».

Se somete a Información Pública el Proyecto del «Colector de saneamiento en Castil de Campos. Priego de Córdoba (Córdoba)», clave: A5.314.958/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Priego de Córdoba y Fuente Tojar (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.
Es la construcción de un tramo de colector para el desvío de las aguas residuales procedentes de un vertido así como la protección de los taludes del camino y de la carretera afectados por la erosión de dichas aguas.
2. Descripción de las obras.
En el primer tramo de 143 ml, se dispone un colector de hormigón armado, Ø 1800. En el segundo tramo (hasta

el Km. 3,800) se proyecta un cauce a cielo abierto protegido con escollera. Posteriormente y hasta la entrega al arroyo se proyectan una serie de obras complementarias, como son: cunetas trapezoidales de hormigón para proteger la carretera A-3225 y obra de transición de tubería - cauce abierto. Asimismo, se completa la obra con 8 arquetas de hormigón armado (7 de ellas, con resalto).

3. Propietarios afectados.
La relación es la siguiente:

Municipio: Priego de Córdoba

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
18	356	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	218,96	0	0
18	358	MÉRIDA FERNÁNDEZ JOSE	593	103	15
18	371	INSTITUCIÓN BENÉFICA ARJONA VALERA	642	0	0
18	357	PERALVAREZ ORDÓÑEZ VICENTE	502	0	0
18	370	INSTITUCIÓN BENÉFICA ARJONA VALERA	5.151	188	2.970
8	393	INSTITUCIÓN BENÉFICA ARJONA VALERA	1.882	0	572

Municipio: Fuente Tójar

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
4	140	CABELLO GARCIA CARMEN	512	0	135
4	139	RUIZ BURRUECOS RUIZ BURRUECOS ANTONIA	795	0	233
4	136	RAMÍREZ DEL PUERTO ALBA ENCARNACION	273	0	104
5	64	LUQUE GARCIA MARIA	626	0	287
5	114	RUIZ BURRUECOS RUIZ BURRUECOS ANTONIA	748,92	0	541,93

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
60	00023	CUBILLO DE LAS MORENAS CARMEN	1605,090	268,680	0,00
60	00018	BERNAL HERENAS JUAN MANUEL	4789,240	798,980	2,00
60	00017	BUJALANCE GARRIDO ANTONIO	1489,390	249,990	0,00
60	09007	AYUNTAMIENTO DE BAENA	64,820	11,610	0,00
60	00011	NAVARRO ZAFRA ANTONIO MANUEL	2193,390	367,400	2,00
60	00006	HUESO RABADAN MARIA DOLORES	1263,580	209,820	0,00
60	00003	REINA NIETO FRANCISCO	765,290	128,090	0,00
60	00002	CANTERO PEREZ MANUEL	598,350	99,440	0,00
60	00001	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	1900,510	324,660	0,00
59	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	113,640	19,190	0,00
59	00047	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	2137,020	352,900	2,00
59	00048	RUIZ VIDA CARMEN	1634,120	275,930	4,00
59	00049	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	241,290	31,610	0,00
59	09009	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	139,220	23,900	0,00
59	00039	LUCENA ROJAS JOSE	1640,820	271,980	0,00
59	00034	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	1954,840	381,450	6,00
59	09002	AYUNTAMIENTO DE BAENA	1761,550	211,390	0,00
59	00035	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	199,190	4,180	0,00
59	00036	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	516,130	126,040	2,00
59	09019	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	81,410	16,450	0,00
59	00030	ROJANO VIVAR FELISA	811,080	220,260	2,00
59	00033	BARBA NAVAS JUAN ANTONIO	490,980	33,160	0,00
59	00031	ROJANO VIVAR FELISA	109,090	0,000	0,00
59	00008	AGUILERA CRUZ DOMINGO	415,600	72,410	0,00
59	00007	AGUILERA CRUZ DOMINGO	1431,350	228,650	2,00
59	00005	BARBA NAVAS ANTONIA	1303,640	228,270	4,00
58	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	135,210	21,050	0,00
58	00129	AYUNTAMIENTO DE BAENA	675,580	115,680	0,00
58	00128	LOPEZ GARCIA JOSE	1263,980	116,510	4,00
58	00105	BELLON CASTRO JOSE	3737,770	727,040	6,00
58	09014	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	98,350	0,000	0,00
60	00023	CUBILLO DE LAS MORENAS CARMEN	1605,090	268,680	0,00
60	00018	BERNAL HERENAS JUAN MANUEL	4789,240	798,980	2,00
60	00017	BUJALANCE GARRIDO ANTONIO	1489,390	249,990	0,00
60	09007	AYUNTAMIENTO DE BAENA	64,820	11,610	0,00
60	00011	NAVARRO ZAFRA ANTONIO MANUEL	2193,390	367,400	2,00
60	00006	HUESO RABADAN MARIA DOLORES	1263,580	209,820	0,00
60	00003	REINA NIETO FRANCISCO	765,290	128,090	0,00
60	00002	CANTERO PEREZ MANUEL	598,350	99,440	0,00

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
60	00001	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	1900,510	324,660	0,00
59	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	113,640	19,190	0,00
59	00047	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	2137,020	352,900	2,00
59	00048	RUIZ VIDA CARMEN	1634,120	275,930	4,00
59	00049	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	241,290	31,610	0,00
59	09009	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	139,220	23,900	0,00
59	00039	LUCENA ROJAS JOSE	1640,820	271,980	0,00
59	00034	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	1954,840	381,450	6,00
59	09002	AYUNTAMIENTO DE BAENA	1761,550	211,390	0,00
59	00035	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	199,190	4,180	0,00
59	00036	JIMÉNEZ CASTRO PATRICIO	516,130	126,040	2,00
59	09019	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	81,410	16,450	0,00
59	00030	ROJANO VIVAR FELISA	811,080	220,260	2,00
59	00033	BARBA NAVAS JUAN ANTONIO	490,980	33,160	0,00
59	00031	ROJANO VIVAR FELISA	109,090	0,000	0,00
59	00008	AGUILERA CRUZ DOMINGO	415,600	72,410	0,00
59	00007	AGUILERA CRUZ DOMINGO	1431,350	228,650	2,00
59	00005	BARBA NAVAS ANTONIA	1303,640	228,270	4,00
58	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	135,210	21,050	0,00
58	00129	AYUNTAMIENTO DE BAENA	675,580	115,680	0,00
58	00128	LOPEZ GARCIA JOSE	1263,980	116,510	4,00
58	00105	BELLON CASTRO JOSE	3737,770	727,040	6,00
58	09014	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	98,350	0,000	0,00
58	00106	BELLON CASTRO JOSE	2513,750	417,910	6,00
58	00097	CANTERO MISUT DOMINGO	2225,670	367,980	0,00
58	00098	ROLDAN ARROYO JULIA	1324,230	219,450	0,00
58	00078	ROLDAN SECO VICENTE	1594,580	263,100	2,00
58	09012	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	111,790	18,070	0,00
58	00079	ROLDAN SECO VICENTE	456,090	47,390	0,00
58	00075	ORTEGAPIERNAGORDA ANTONIO	1736,570	319,950	6,00
58	00073	ORDÓÑEZ SEVILLANO JUAN	722,440	119,010	0,00
58	00072	MANUEL RAMIREZ ACEITUNO	872,720	118,970	0,00
58	00070	DESCONOCIDO	2163,330	394,100	2,00
58	09013	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	178,520	29,220	2,00
58	00062	VARGAS LARA MARIA ROSARIO	3840,430	779,850	2,00
58	00061	ARREBOLA PEREZ FRANCISCO	861,830	0,000	0,00
58	00063	BARBA NAVAS JUAN ANTONIO	108,480	23,240	0,00
58	00001	LARA FERIA FRANCISCO ANDRÉS	3252,750	542,710	2,00
58	00002	GUIJARRO JIMÉNEZ RAFAEL	855,580	136,270	0,00
58	09004	JUNTA DE ANDALUCIA	219,370	36,320	0,00
70	00008	LARA VIVAR ANTONIO	3254,390	550,290	2,00
70	00009	PEREZ PEREZ ANTONIO	1106,710	184,830	2,00
70	00019	DIAZ DIAZ LUCAS	6453,430	1076,370	8,00
70	00024	TRUJILLO LOPEZ FRANCISCO	3233,540	455,150	0,00
70	00090	QUINTERO CABEZAS FRANCISCA	1121,710	196,610	0,00
70	00023	PEREZ CRUZ JOSE	106,530	0,000	0,00
70	00091	PEREZ CRUZ JOSE	1115,750	212,090	0,00
70	00754	C ARDENAS ALBANIL PEDRO MANUEL	2438,840	388,280	0,00
70	09002	AYUNTAMIENTO DE BIENA	82,550	13,330	0,00
70	00756	CARDENAS ALBANIL MARTA MARIA	1302,630	220,590	0,00
70	00193	CARDENAS ALBANIL MANUEL	3528,900	588,350	0,00
70	09003	AYUNTAMIENTO DE BAENA	98,290	16,630	0,00
70	00202	RIOS GÓMEZ CESAR DE LOS	1278,000	210,250	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectuaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Priego de Córdoba y Fuente Tójar o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 27 de febrero de 2007.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.314.924/0411. «Arteria General de Fuente Alhama. Tramo Baena-Nueva Carteya (Córdoba)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Arteria General de Fuente Alhama. Tramo Baena-Nueva Carteya (Córdoba)», clave: A5.314.924/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Baena (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de realizar las obras necesarias para prolongar el desdoblamiento de la actual conducción general de Fuente Alhama (entre Carteya y Baena) a fin de poder suministrar agua en alta a Baena, desde el embalse de Iznájar a través de los depósitos de Montilla que actúan como reguladores.

2. Descripción de las obras.

Consisten en una conducción principal de 7.900 m en Ø 450 mm en fundición dúctil así como un tramo de 500 m. en Ø 300 mm del mismo material, una remodelación del bombeo existente en La Carchena con 3 nuevas bombas de 140 Kw. cada una, 59 arquetas, 3 válvulas en tubería, 28 ventosas y purgas y 26 desagües. Asimismo, se mejorará el sistema de control y la instrumentación en el depósito y en el bombeo.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
61	47	TRILLO CAÑADILLA MANUEL	20,160	0,000	0,000
61	48	NAVAJAS NAVAS ANTONIA	5213,950	886,620	2,000
61	64	LUQUE CERDA MANUEL	1423,330	0,000	0,000
61	65	HERRERO PULIDO RAFAEL	7799,310	1539,790	12,000
61	67	OCAÑA GARRIDO JOSE	1925,170	319,340	0,000
61	68	ROJANO GALVEZ RAFAEL	558,240	95,230	2,000
61	69	CUBILLO ESPINOSA FRANCISCO	1090,640	181,320	2,000
61	70	GOMEZ URBANO CELIA	2881,000	482,990	2,000
48	09001	JUNTA DE ANDALUCIA	24,090	0,000	0,000
61	00071	AZNAR GOMEZ JOSE ANTONIO	2504,850	415,730	0,000
61	00072	GOMEZ URBANO CELIA	426,030	71,710	2,000
61	00073	VALLEJOS JIMENEZ JUAN CARLOS	276,830	0,000	0,000
61	00074	RUIZ VIDAL CARMEN	2133,790	405,980	0,000
61	00076	LUQUE CERDA MANUEL	3621,790	610,530	2,000
61	00079	LEON AVALOS DOMINGO	2725,700	444,820	0,000
61	00084	LEON AVALOS DOMINGO	2211,440	369,850	2,000
61	00082	CHACON NAVARRO TOMAS	1662,620	269,670	0,000
61	00088	CANETE MALAGON RAFAEL	1131,560	192,950	0,000
61	00096	LUQUE CERDA MANUEL	376,150	64,360	0,000
61	00097	LUQUE CERDA MANUEL	272,290	58,040	0,000
61	00095	ANDINO MEMBRIVES JOSE	53,490	0,000	0,000
61	00106	ANDINO MEMBRIVES JOSE	601,600	97,540	0,000
61	09004	AYUNTAMIENTO DE BAENA	138,610	23,040	0,000
61	00094	CHACON ALBUJER MANUEL	1184,940	194,680	0,000
61	00099	AGUILERA COBO FRANCISCO	721,690	122,450	2,000
61	00093	GUIJARRO PEÑA ANTONIO LUIS	1798,420	322,370	0,000
61	00092	AGUILERA COBO MANUELA	789,870	111,250	0,000
60	09009	AYUNTAMIENTO DE BAENA	69,010	10,970	0,000
60	00029	CUBILLO LUQUE RAFAEL	84,660	13,590	0,000
60	09011	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	84,830	11,610	0,000

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACION
60	00023	CUBILLO DE LAS MORENAS CARMEN	1605,090	268,680	0,000
60	00018	BERNAL HERENAS JUAN MANUEL	4789,240	798,980	2,000
60	00017	BUJALANCE GARRIDO ANTONIO	1489,390	249,990	0,000
60	09007	AYUNTAMIENTO DE BAENA	64,820	11,610	0,000
60	00011	NAVARRO ZAFRA ANTONIO MANUEL	2193,390	367,400	2,000
60	00006	HUESO RABADAN MARIA DOLORES	1263,580	209,820	0,000
60	00003	REINA NIETO FRANCISCO	765,290	128,090	0,000
60	00002	CANTERO PEREZ MANUEL	598,350	99,440	0,000
60	00001	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	1900,510	324,660	0,000
59	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	113,640	19,190	0,000
59	00047	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	2137,020	352,900	2,000
59	00048	RUIZ VIDA CARMEN	1634,120	275,930	4,000
59	00049	ORDÓÑEZ PEREZ MANUEL	241,290	31,610	0,000
59	09009	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	139,220	23,900	0,000
59	00039	LUCENA ROJAS JOSE	1640,820	271,980	0,000
59	00034	JIMENEZ CASTRO PATRICIO	1954,840	381,450	6,000
59	09002	AYUNTAMIENTO DE BAENA	1761,550	211,390	0,000
59	00035	JIMENEZ CASTRO PATRICIO	199,190	4,180	0,000
59	00036	JIMENEZ CASTRO PATRICIO	516,130	126,040	2,000
59	09019	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	81,410	16,450	0,000
59	00030	ROJANO VIVAR FELISA	811,080	220,260	2,000
59	00033	BARBA NAVAS JUAN ANTONIO	490,980	33,160	0,000
59	00031	ROJANO VIVAR FELISA	109,090	0,000	0,000
59	00008	AGUILERA CRUZ DOMINGO	415,600	72,410	0,000
59	00007	AGUILERA CRUZ DOMINGO	1431,350	228,650	2,000
59	00005	BARBA NAVAS ANTONIA	1303,640	228,270	4,000
58	09001	AYUNTAMIENTO DE BAENA	135,210	21,050	0,000
58	00129	AYUNTAMIENTO DE BAENA	675,580	115,680	0,000
58	00128	LOPEZ GARCIA JOSE	1263,980	116,510	4,000
58	00105	BELLON CASTRO JOSE	3737,770	727,040	6,000
58	09014	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	98,350	0,000	0,000
58	00106	BELLON CASTRO JOSE	2513,750	417,910	6,000
58	00097	CANTERO MISUT DOMINGO	2225,670	367,980	0,000
58	00098	ROLDAN ARROYO JULIA	1324,230	219,450	0,000
58	00078	ROLDAN SECO VICENTE	1594,590	263,100	2,000
58	09012	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	111,790	18,020	0,000
58	00079	ROLDAN SECO VICENTE	456,090	47,390	0,000
58	00075	ORTEGAPIERNAGORDA ANTONIO	1736,570	319,950	6,000
58	00073	ORDÓÑEZ SEVILLANO JUAN	722,440	119,010	0,000
58	00072	MANUEL RAMIREZ ACEITUNO	872,720	118,970	0,000
58	00070	DESCONOCIDO	2163,330	394,100	2,000
58	09013	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVR	178,520	29,220	2,000
58	00062	VARGAS LARA MARIA ROSARIO	3840,430	779,850	2,000
58	00061	ARREBOLA PEREZ FRANCISCO	861,830	0,000	0,000
58	00063	BARBA NAVAS JUAN ANTONIO	108,490	23,240	0,000
58	00001	LARA FERIA FRANCISCO ANDRÉS	3252,750	542,710	2,000
58	00002	GUIJARRO JIMENEZ RAFAEL	855,580	136,270	0,000
58	09004	JUNTA DE ANDALUCIA	219,370	36,320	0,000
70	00008	LARA VIVAR ANTONIO	3254,390	550,290	2,000
70	00009	PEREZ PEREZ ANTONIO	1106,710	184,830	2,000
70	00019	DIAZ DIAZ LUCAS	6453,430	1076,370	8,000
70	00024	TRUJILLO LOPEZ FRANCISCO	3233,540	455,150	0,000
70	00090	QUINTERO CABEZAS FRANCISCA	1121,710	196,610	0,000
70	00023	PEREZ CRUZ JOSE	106,530	0,000	0,000
70	00091	PEREZ CRUZ JOSE	1115,750	212,090	0,000
70	00754	C ARDENAS ALBANIL PEDRO	2438,840	388,280	0,000
70	09002	AYUNTAMIENTO DE BIENA	82,550	13,330	0,000
70	00756	CARDENAS ALBANIL MARTA MARIA	1302,630	220,590	0,000
70	00193	CARDENAS ALBANIL MANUEL	3528,900	588,350	0,000
70	09003	AYUNTAMIENTO DE BAENA	98,290	16,630	0,000
70	00202	RICOS GOMEZ CESAR DE LOS	1278,000	210,250	0,000

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Baena o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de